

MENDOZA, 22 SET 2017

VISTO:

El EXP-CUY: 19115/2017, donde obra el pedido de otorgamiento de Dedicación SIMPLE a EXCLUSIVA del Ing. Enrique Jesús ESLEY, en el cargo de Profesor Titular - de la asignatura "Economía y Evaluación de Proyectos" de la carrera Ingeniería de Petróleos de la Facultad de Ingeniería, en él que fue designado por Resolución N° 267/2017-CS;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, Secretaria Académica de la Facultad informa que el cambio de dedicación corresponde efectuarlo a partir del 01 de agosto de 2017.

Que a fs. 5, corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad donde se detalla la descripción del Título (Carreras), Disciplinas, Subdisciplinas y "Espacio Curricular", respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del Docente.

Que a fs. 8 y 8 vta., se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, informando a fs. 9 el Área de Personal de esta Facultad que no existe situación de incompatibilidad.

Que en el informe a fs. 2 el Área Económica Financiera certifica la existencia del crédito presupuestario para financiar esta erogación, y a fs. 4 la categoría programática correspondiente.

Que el presente pedido se encuentra contemplado en lo dispuesto por la (Ordenanza N° 37/86-CS. - Ordenanza N° 28/2000-CS.)

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, el cambio de Dedicación SIMPLE a EXCLUSIVA al siguiente Personal Docente Universitario y en el cargo que se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	Ing. Enrique Jesús ESLEY
Documento Único:	D.N.I. 11.827.311
CUIL o CUIT	20-11827311-8
Legajo n°	21.007

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo

3. Denominación de la Dedicación que se otorga	
Exclusiva	

4. Término del cambio de dedicación	
Desde el	01-08-2017
Hasta el	31-12-2017

Resol. - FI N° 476 / 17



5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

6. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	AREA 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS
2)	
3)	

7. Detalle del Acto Administrativo de la Designación del cargo	
Nº de Resolución	267
Año de dictado	2017
Autoridad que emitió el acto administrativo	CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º, pertenece a:

<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>			
Disciplina: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="text-align: center;">2</td></tr></table>	2	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table>		
2				
Subdisciplina: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: center;">0</td></tr></table>	2	0	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"></table>	
2	0			
Especialidad: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"><tr><td style="text-align: center;">9</td><td style="text-align: center;">9</td></tr></table>	9	9	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"><tr><td style="text-align: center;">ECONOMÍA</td></tr></table>	ECONOMÍA
9	9			
ECONOMÍA				

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Código Presupuestario de la dependencia	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209		INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	40
252		INGENIERÍA INDUSTRIAL	30
158		INGENIERÍA CIVIL	30
Porcentaje total			100%

ARTÍCULO 4º: El porcentaje de dedicación del Docente que se otorga en la presente Resolución, según sus funciones o actividades detalladas en el Estatuto Universitario y teniendo en cuenta el modelo del **mapa docendi** (Ord. 16/03-CS.), son:

Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar:

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
77	18	5	-	100 %

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Resol. - FI Nº **476 / 17**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
95	0	11	34	10	0	05	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	95	PROME I
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	800	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 8 y 8 vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 9 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – FI N° 476 / 17